



UK Government

MARCADO UKCA: GUÍA SIMPLE Y DETALLADA

Utilización del mercado UKCA para la comercialización de mercancías en Gran Bretaña.

En la presente guía encontrará información de los pasos a seguir para el uso del nuevo mercado UKCA en Gran Bretaña. Existe otra guía del mercado UKNI a emplear conjuntamente con el mercado CE en el comercio de mercancías en Irlanda del Norte.

INFORMACIÓN DIRIGIDA A EMPRESAS Y NEGOCIOS

El mercado UKCA

El mercado UKCA (la evaluación de conformidad del Reino Unido, por sus siglas en inglés) es el nuevo distintivo de uso obligatorio para demostrar que ciertas mercancías cumplen con la nueva normativa del Reino Unido y se emplea para comercializar dichas mercancías en Gran Bretaña. Cubre aquéllas que antes requerían el mercado CE y también los contenedores de aerosoles (cuyo requisito de marcado era antes una letra épsilon invertida). No es aplicable a reservas o existencias ya existentes, como por ejemplo mercancías que fuesen íntegramente fabricadas, marcadas con el mercado CE y comercializadas antes del 1 de enero de 2023. Para obtener más información acerca del uso del mercado UKCA, haga clic [aquí](#).

CALENDARIO PARA EL USO DEL MERCADO UKCA POR EMPRESAS Y NEGOCIOS

[La mayoría de las mercancías](#) podrán seguir estando sujetas a los requisitos de la UE y al correspondiente uso del mercado CE hasta el 1 de enero de 2023. Será posible fijar el mercado UKCA hasta **el 1 de enero de 2024** en la mayoría de los productos sujetos a las nuevas normas mediante una etiqueta fijada a los mismos o a sus documentos adjuntos. Para verificar si su producto se encuentra en esta categoría, le invitamos a revisar las orientaciones informativas que puede encontrar en [gov.uk](#).

El mercado UKCA no será aplicable a mercancías comercializadas en Irlanda del Norte.
El mercado UKNI podrá usarse conjuntamente con el distintivo CE para demostrar conformidad.

REQUISITOS PARA EMPRESAS Y NEGOCIOS

<p>Paso 1: Averigüe si su producto requiere marcado UKCA</p>	<p>El mercado UKCA es aplicable a todas las mercancías que estaban sujetas al mercado CE. Para averiguar si su producto está sujeto a este requisito, diríjase a la legislación de producto. Deberá poder demostrar que su producto cumple con los requisitos de la legislación. Las categorías incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguridad de juguetes Embarcaciones de recreo/motos acuáticas Recipientes a presión simples Compatibilidad electromagnética Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático Instrumentos de medición Ascensores ATEX Equipos radioeléctricos Equipos de protección individual Aparatos de gas Maquinaria Máquinas de uso al aire libre Diseño ecológico de productos Aerosoles Productos eléctricos de baja tensión Restricción de sustancias peligrosas Equipo a presión
<p>Paso 2: Verifique la ruta de evaluación de conformidad que corresponda</p>	<p>Ciertos productos requieren una evaluación de conformidad exterior realizada por un organismo acreditado para realizar ensayos antes de poder usar el mercado UKCA. Para otros productos es posible realizar una autodeclaración de conformidad.</p> <p>Deberá verificar si corresponde efectuar una autodeclaración o si debe hacer uso de una evaluación de conformidad exterior para demostrar que cumple con los requisitos.</p> <p>Elija entonces la ruta de evaluación de conformidad que corresponda:</p>



Mercancías que permiten efectuar una autodeclaración: siga los pasos 3-5.

Mercancías que requieren evaluación de conformidad exterior: siga los pasos 6-9.

Pasos 3-4: autodeclaración UKCA

De efectuar una autodeclaración para el mercado UKCA, deberá guardar aquellos documentos que demuestren que su producto cumple con los requisitos reglamentarios en virtud de la legislación del Reino Unido. Deberá hacerlo haciendo uso de **un expediente técnico o documento**.

La legislación estipula cuál es el procedimiento de evaluación de conformidad a seguir relevante para su producto. Deberá redactar y guardar toda documentación técnica que contenga toda la información relevante sobre los medios empleados que aseguran que su producto cumple con los requisitos esenciales.

El tipo de verificación, descripción, o ambas cosas, que se requiera dependerá del producto. Puede encontrar información en GOV.UK donde figuran los requisitos específicos de producto en la presente [lista detallada](#).

Puede encontrar la documentación técnica específica que requiere su mercancía en la [legislación que rige su producto](#).

En tanto que fabricante, es usted responsable de redactar la declaración de conformidad para el Reino Unido pudiendo presentarla a las autoridades competentes si éstas la solicitan.

En caso de que el producto no haya sido importado, el fabricante o representante autorizado es responsable de guardar una copia de la declaración de conformidad. Cuando los productos son importados, el importador deberá también guardar una copia de dicha declaración de conformidad.

El contenido de la declaración de conformidad para el Reino Unido puede variar [dependiendo del producto](#). Verifique los requisitos en el [marco legislativo británico aplicable](#) al producto en cuestión.

Si bien la declaración de conformidad para el Reino Unido puede variar en [función del producto](#), deberá siempre incluir los siguientes puntos:

1. Producto, tipo, lote o número de serie.
2. Nombre y dirección del fabricante / representante autorizado del fabricante.
3. Identificación / descripción del producto en sí.
4. Declaración confirmando que dicho producto cumple con los requisitos legislativos pertinentes.
5. De proceder, referencias a los estándares designados que correspondan.
6. Si corresponde, referencia al organismo acreditado que efectuó la evaluación de conformidad (nombre, número y descripción de la actividad).
7. Firma del fabricante (o representante autorizado, de haberlo).

Paso 3: Redacción del expediente técnico y formas de asegurar conformidad

Paso 4: Redacción de un borrador de declaración de conformidad para el Reino Unido



Paso 5:

Fijación del mercado UKCA, preparación para la comercialización de sus mercancías

Una vez efectuada la evaluación de conformidad, ya sea mediante autoevaluación (pasos 2-4) o por evaluación de conformidad exterior (pasos 6-9) deberá proceder a fijar el mercado UKCA en su mercancía. La legislación puede también prever que el mercado UKCA deba adjuntarse a la documentación acompañante.

Las normas para fijar el mercado UKCA son actualmente las mismas que para el distintivo CE.

Puede obtener información sobre la utilización del mercado UKCA haciendo clic en este [enlace](#).

El mercado UKCA deberá tener como mínimo 5mm de altura, a no ser que [la legislación aplicable](#) estipule otro mínimo.

Las imágenes de mercado UKCA aparecen en los siguientes archivos:
[Descargar archivos de imagen de mercado UKCA \(relleno\) \(ZIP, 818KB\)](#)
[Descargar archivos de imagen de mercado UKCA \(contorno\) \(ZIP, 2.03MB\)](#)

En tanto que fabricante, o en caso de ser su representante autorizado, deberá fijar el mercado UKCE en el producto en sí, en el embalaje, o en los documentos acompañantes.

Será posible fijar el mercado UKCA hasta el **1 de enero de 2024** en la mayoría de los productos sujetos a las nuevas normas mediante una etiqueta fijada a los mismos o a sus documentos adjuntos. Para verificar si su producto se encuentra en esta categoría, le invitamos a revisar las orientaciones informativas que puede encontrar en [gov.uk](#).



Pasos 6-9: evaluación de conformidad exterior obligatoria de UKCA

Paso 6:

Identificar un organismo de evaluación de conformidad pertinente

En caso de que su mercancía requiera de una evaluación exterior antes de poder usar el mercado UKCA, deberá encontrar un organismo acreditado por el Reino Unido para realizar dicha labor.

Puede encontrar los organismos aprobados por el Reino Unido para hacer evaluación de conformidad en la base de datos [UKMCAB](#).

De estar en posesión de un certificado de conformidad para el mercado CE que haya sido emitido por un organismo notificado reconocido por la UE, deberá ponerse en contacto con su organismo notificado para obtener ayuda en la certificación de sus productos usando el mercado UKCA.

De **no emplear** actualmente un organismo de la UE para verificar sus productos, **diríjase al paso 8**.

Diríjase al paso 3 antes mencionado.

Paso 7: Redacción de la documentación técnica

- La información detallada para la documentación técnica se mantiene en gran medida tal y como se ha señalado anteriormente y de momento no están previstos cambios.



Paso 8: Redacción de un borrador de declaración de conformidad	<ul style="list-style-type: none">Deberá ponerse en contacto con su organismo acreditado por el Reino Unido o con su abogado para obtener información acerca de cómo se han visto afectados los procesos de conformidad para mercancías específicas a partir del 1 de enero de 2021.
	Diríjase al paso 4 anterior.
	Una vez su mercancía ha pasado la evaluación de conformidad exterior recibirá un certificado de conformidad emitido por el organismo de evaluación de conformidad.
Paso 9: Fijación del mercado UKCA y preparación para comercializar su mercancía	Proceda a firmar la declaración provisional de conformidad confirmando que usted en tanto que fabricante o, de ser el caso, de representante autorizado, es responsable de que el producto cumpla con los requisitos de conformidad.
	Deberá fijar al producto el mercado UKCA así como el número de identificación del organismo de evaluación de conformidad tal y como aparece indicado en el paso 5 .
	De haber seguido los pasos antes mencionados, puede ahora comercializar su mercancía en Gran Bretaña.

Anexo A

Directiva de la UE	Legislación correspondiente del Reino Unido
Directiva 2009/48/CE sobre la seguridad de los juguetes	Reglamento de 2011 sobre seguridad de juguetes
Directiva 2013/29/UE sobre artículos pirotécnicos	Reglamento de 2015 sobre seguridad de artículos pirotécnicos
Directiva 2013/53/UE sobre embarcaciones de recreo y motos acuáticas	Reglamento de 2017 sobre embarcaciones de recreo
Directiva 2014/28/UE sobre explosivos con fines civiles	Reglamento de 2014 sobre explosivos
Directiva 2014/29/UE sobre recipientes a presión simples	Reglamento de 2016 sobre seguridad de recipientes a presión simples
Directiva 2014/30/UE en materia de compatibilidad electromagnética	Reglamento de 2016 sobre compatibilidad electromagnética
Directiva 2014/31/UE relativa a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático	Reglamento de 2016 sobre instrumentos de pesaje no automáticos
Directiva 2014/32/UE sobre instrumentos de medida	Reglamento de 2016 sobre instrumentos de medida
Directiva 2014/33/UE sobre los ascensores	Reglamento de 2016 sobre ascensores
Directiva ATEX 2014/34/UE	Reglamento de 2016 sobre equipos y sistemas de protección para atmósferas potencialmente explosivas Reglamento de 2017 de Irlanda del Norte sobre equipos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas
Directiva 2014/53/UE sobre equipos radioeléctricos	Reglamento de 2017 sobre equipos de radioeléctricos
Directiva 2014/68/UE sobre equipos a presión	Reglamento de 2016 sobre equipos a presión (seguridad)



UK Government

Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual	Reglamento de 2016/425 sobre equipos de protección individual y reglamento de 2018 sobre cumplimiento relacionado con equipos de protección individual]
Reglamento (UE) 2016/426 relativo a los aparatos de gas	Reglamento de 2016/425 sobre aparatos de gas y reglamento de cumplimiento y enmiendas varias de 2018
Directiva 2006/42/CE relativa a las máquinas	Reglamento de 2008 sobre maquinaria y seguridad]
Directiva 2000/14/CE del ruido ambiental	Reglamento de 2001 sobre ruido ambiental de equipos para uso externo
Directiva 2008/57/CE sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Comunidad	Reglamento de 2011 sobre ferrocarriles e interoperabilidad
"Directiva 92/42/CEE sobre calderas de agua caliente Y la Directiva 2009/125/CE sobre diseño ecológico"	Reglamento de 2010 sobre diseño ecológico para productos de energía e información energética (modificación) (salida UE)
Reglamento (UE) 2016/424 sobre instalaciones de transporte por cable	Reglamento de 2018 sobre instalaciones de transporte por cable
Directiva 2014/90/UE sobre equipos marinos	Reglamento de 2016 sobre marina mercante (equipos marinos)
Reglamento (UE) Nº 305/2011 sobre productos de construcción	Reglamento UE 305/2011 sobre productos de construcción
Directiva 2010/35/UE sobre equipos de presión transportables	Reglamento de 2009 sobre transporte de artículos peligrosos y uso de equipos de presión transportables

Anexo B

<p>Cambios del operador económico a partir del 1 de enero de 2021</p>	<p>Importadores</p> <ul style="list-style-type: none">• A partir del 1 de enero de 2021, se considerará importador toda persona que sea responsable de traer mercancía al Reino Unido desde el extranjero y la comercialice en Gran Bretaña.• Posiblemente el importador tenga que indicar su nombre y dirección en el producto o correspondiente documentación, deba guardar una copia de la declaración de conformidad y asegurarse de poder presentar la documentación técnica pertinente a las autoridades competentes que lo soliciten. <p>Representantes autorizados</p> <ul style="list-style-type: none">• Los fabricantes podrán nombrar representantes autorizados para que realicen tareas en su nombre.• Por lo general, el nombramiento de un representante autorizado es opcional para mercancías con el mercado UKCA o CE. <p>Los requisitos específicos para operadores económicos dependerán de la legislación aplicable para su producto. En el enlace que aparece a continuación puede encontrar productos orientativos específicos con indicaciones detalladas de cómo puede cumplir con las obligaciones de etiquetado con dirección del importador entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022: https://www.gov.uk/guidance/product-safety-and-metrology-from-1-january-2021-great-britain.</p> <p>Por lo general, los productos deben cumplir con la debida conformidad en el punto en que se comercializan en el mercado de Gran Bretaña. Si tiene la intención de traer al país productos que no hayan sido aún etiquetados correctamente y desea obtener información de las implicaciones en materia de conformidad y cumplimiento, le invitamos a que aborde este asunto con la autoridad de vigilancia del mercado local en el que pretende posicionar dicha mercancía en el Reino Unido.</p>
--	---



UK Government

Anexo C

Fabricante	Fabricante es quien fabrica o hace diseñar o fabricar un producto o y lo comercializa bajo su nombre o marca.
Importador	Importador es la primera persona en traer mercancía de un mercado exterior al mercado en que opera y está registrado.
Distribuidor	Distribuidor es una persona, distinta al fabricante, importador o usuario final, que posiciona la mercancía en el mercado.
Comercialización	Por posicionar en el mercado o comercializar se entiende “hacer una mercancía disponible por primera vez en un mercado” (por parte del fabricante o importador). El concepto de comercializar alude a toda mercancía individual y no a un tipo de bien, ni tampoco implica forzosamente la transferencia física de dicha mercancía, dado que un producto puede haber sido almacenado.